



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 -2018-ACSS  
Santiago de Surco, 17 OCT. 2018

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

**VISTO:** La Carta N° 03-2018-VGVM-MSS del 09.10.2018, presentada por la Regidora señora Valeria Graciela Ventura Mantilla, solicitando Licencia a su cargo de Regidora, por motivos estrictamente personales, desde el 23 al 28 de octubre de 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "*Formular pedidos y mociones de orden del día*"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "*Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores*";

Que, la Regidora señora Valeria Graciela Ventura Mantilla, solicita Licencia a su cargo de Regidora, desde el 23 al 28 de octubre de 2018, por motivos estrictamente personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por la Regidora señora **VALERIA GRACIELA VENTURA MANTILLA**, por motivos personales, desde el 23 al 28 de octubre de 2018.

#### POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE